

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINÍMA
CUANTIA N°. 2041 DE 2017 .

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Director Territorial Tolima del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor, MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y MOTOBOMBA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

2.- ESPECIFICACIONES Y/O REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 EN EL ARTÍCULO 13, COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO, INVENTARIO, CUSTODIA Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

EL OBJETIVO DEL PROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTEMPLA LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS ORGANIZAR EL MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBA DE TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE QUE ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON EL MANTENIMIENTO Y LAS REVISIONES PERIÓDICAS QUE GARANTIZAN LA EFICIENCIA DE LA MOTOBOMBA Y GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

POR OTRO LADO LA TERRITORIAL TOLIMA REQUIERE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y DEBIDO A LOS DIFERENTES FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN ORIGINAR INCENDIOS, OCASIONADOS LESIONES AL PERSONAL COMO QUEMADURAS DE DIFERENTES GRADOS Y PÉRDIDAS MATERIALES E INFORMACIÓN. IGUALMENTE DICHOS ELEMENTOS CUMPLEN UNA FUNCIÓN DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS OFICINAS. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON LAS REVISIONES Y RECARGAS PERIÓDICAS QUE GARANTIZAN LA EFICIENCIA DEL EXTINTOR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA TERRITORIAL Y SUS UNIDADES OPERATIVAS.

ESPECIFICACIONES

CANTIDAD DESCRIPCIÓN

4 Recarga extintor ABC de 20 libras
1 Recarga extintor ABC de 5 libras
7 Mantenimiento extintor solkaflam de 3,700
5 Pintura de extintores que están en estado regular
1 Mantenimiento de motobomba

Plazo de Entrega: UN (1) MES SIN EXCEDER EL 22 DE DICIEMBRE .

Forma de Pago: Un pago unico sobre el 100 % del valor total del contrato, previa presentacion de la factura, aprobacion de la garantia unica de cumplimiento, acta de recibo a satisfaccion del supervisor, asi como la certificacion expedida por el Revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante lega, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya a lugar, para la fecha de presentacion de la factura.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Lugar de Entrega: DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

2.2.- GARANTÍA EXIGIBLE

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS WCTE \$ 1.600.000 IVA incluido, según según certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N°. 7817 del 29 de Agosto de 2017, dependencia 0500 catastro actualización; posicion catalogo de gasto c-0402-1003-2-0-1-5004 mantenimiento; fuente propios; recurso 20.

4. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

- Quando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.
- Quando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.
- Quando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.
- Quando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.
- Quando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.
- Quando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- Quando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la página para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

En cumplimiento a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, los funcionarios del INSTITUTO en el día y a la hora señalada para el cierre de la CONTRATACIÓN, declararán el cierre previa verificación de la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante consulta en nuestro portal web www.igac.gov.co en el vínculo identificado con el nombre hora legal colombiana.

7. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

Los siguientes documentos y exigencias, se consideran requisitos mínimos habilitantes para que su propuesta pueda ser valorada dentro del presente proceso de contratación. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

8.1.- REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que hay a lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

8.1.1 Persona jurídica

- ¿ Certificado de Cámara de Comercio.
- ¿ Fotocopia del RUT.
- ¿ Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.
- ¿ Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal que se está a Paz y Salvo en el pago de Parafiscales y Seguridad Social

8.1.2. Persona Natural

- ¿ Cámara de Comercio (si es comerciante o dueño de establecimiento de comercio) o Registro de Matricula Mercantil, si es persona natural, renovados.
- ¿ Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad
- ¿ Fotocopia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años.
- ¿ Certificado judicial vigente.
- ¿ Fotocopia del RUT.
- ¿ Fotocopia del pago de salud y pensión del último mes.

8.1.3 Consorcios o Uniones Temporales

- ¿ La constitución del consorcio o unión temporal, deberá regirse por lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- ¿ Si los integrantes del consorcio o la unión temporal, son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal adjuntando el certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio. Si uno de los integrantes del consorcio es una empresa extranjera, acreditará su existencia y representación legal a través de los

documentos expedidos para el efecto en el país donde fue constituida la empresa.

8.1.4 Personas Extranjeras

¿ Los proponentes extranjeros, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta.

8.1.5.- DOCUMENTOS ADICIONALES.

¿ Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.

8.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que hay a lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

9.- ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que hay a lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

10. - CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser presentada en la página para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

11. -VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

12. PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en la pagina para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

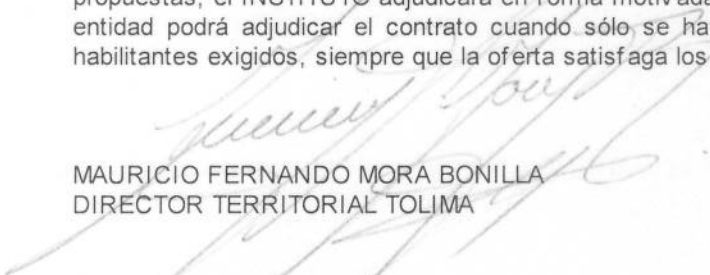
13. DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.



14. - ADJUDICACION

Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta con menor precio. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.


MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA

Proyectó: Salvador Rodriguez
Revisó: Mauricio Fernando Mora Bonilla